

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020, Y EN EL LISTADO DE ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA MISMA.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 por parte de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P se suscribió la segunda resolución parcial de la misma Dirección, por la que se conceden subvenciones en el marco de la convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, para contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Advertido error material para la concesión con número de solicitud 1194, en las columnas de "NOMBRE ENTIDAD/PERSONA AUTÓNOMA" y "NIF/CIF" del anexo I de la resolución, se proceden a corregir mediante la presente resolución:

Para la solicitud número 1194, donde dice ASESORÍA VITIVINÍCOLA CEPAS Y MAS S.L. con NIF B47796495, debe decir SUNERGY GLOBAL SERVICE S.L. con NIF B45219557.

Por lo tanto, y en base a lo anterior, el Anexo I, de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, sería modificado en los términos siguientes:

Nº SOLICITUD APLICACIÓN	NOMBRE ENTIDAD/PERSONA AUTÓNOMA	NIF/CIF	EVALUACIÓN	REGIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
1194	SUNERGY GLOBAL SERVICE S.L.	B45219557	65	TRA	4.300,00 €	3.440,00 €

Por otro lado, junto a la publicación de la mencionada resolución, también con fecha de 22 de diciembre de 2021, se hizo público el listado de entidades que no resultaron beneficiarias conforme a la segunda resolución parcial de la convocatoria (solicitudes presentadas entre el 16 de marzo de 2021 Y el 30 de junio de 2021), advirtiéndose error material para la solicitud nº 1195 del listado, en las columnas "NOMBRE ENTIDAD/PERSONA AUTÓNOMA" y "NIF/CIF", y que se procede a corregir mediante la presente resolución:

Así, para la solicitud número 1195, donde dice ASESORÍA VITIVINÍCOLA CEPAS Y MAS S.L. con NIF B47796495, debe decir SUNERGY GLOBAL SERVICE S.L. con NIF B45219557.

En base a ello, el listado quedaría modificado de la siguiente forma:

Nº SOLICITUD APLICACIÓN	CÓDIGO SOLICITUD	NOMBRE ENTIDAD/PERSONA AUTÓNOMA	NIF/CIF	Motivo de exclusión
1195	S971	SUNERGY GLOBAL SERVICE S.L	B45219557	d. Documentación incompleta/incorrecta



En uso de las atribuciones que me han sido delegadas actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias delegadas por acuerdo de Patronato de 23 de julio de 2020 elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Fco. Javier Cedrón López-Guerrero el 30 de julio de 2020 con el número 1225 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad publicadas por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente,

RESUELVO

Proceder a rectificar los errores materiales detectados en los términos indicados, en la Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) y en el listado de entidades no beneficiarias de 22 de diciembre de 2021.

Fdo. Elena Pita Domínguez
Directora

